N° 42 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 75 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-006805-001, que contiene el Memorando N° 345-2022-OGRH-HEVES de fecha 24.03.22 y la Nota Informativa N°123-2022-OGRH-HEVES de fecha 22.03.22, ambos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 043-2022-OGRH-HEVES;



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante la Nota Informativa N° 123-2022-OGRH-HEVES de fecha 22.03.22 y el Memorando N° 345-2022-OGRH-HEVES de fecha 24.03.22, el Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta la propuesta de Designación del M.C Nigoen Percy HUAMANI QUISPE en el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del servidor público para ocupar el cargo como Jefe de Unidad, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad, se dispone emitir el acto resolutivo, designando al M.C Nigoen Percy HUAMANI QUISPE en el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en



concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial Nº 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al M.C Nigoen Percy HUAMANI QUISPE en el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CLUD/J/L/SCDC/ERRC.

<u>Distribución:</u>
() Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

) Unidad de Asesoría Jurídica

) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

) Interesados.



MINISTERIO DE SAL

M.C. CARLOS LUIS VRBANO DVRAND CMP 018710 RNE: 018686 DIRECTOR DE HOSPITAL II

